

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 013

Febrero 28 de 2002

"Por la cual se extiende la vigencia de un acto administrativo"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 180., literal a) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1 □ □ 1 Que mediante Acuerdo N° 009 del 18 de Mayo del año 2001, el Consejo Superior de la Universidad del Valle estableció provisionalmente la Planta Única de Cargos de los Empleados Públicos no Docentes al servicio de la Institución;
1 □ □ 1 Que el inciso 2º del Artículo 1º de la norma citada en el numeral anterior determinó que las vacantes correspondientes a la Planta de Cargos Provisional, serían provistas mediante nombramientos provisionales por un período de cuatro meses, prorrogables por igual término por una sola vez;
1 □ □ 1Que los nombramientos provisionales a que se refiere el numeral anterior se ordenaron por cuatro meses a partir del 1º de Agosto del año 2001 y se prorrogaron hasta el 30 de marzo del año 2002;
1 □ □ 1 Que la Planta de Cargos definitiva tendrá como referente principal el estudio de mejoramiento de procesos que actualmente adelante la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Universidad;
1 □ □ 1Que la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística viene adelantando con toda seriedad y cuidado el estudio sobre mejoramiento de procesos denominado "Proyecto Universidad del Valle Siglo XXI", para presentar una propuesta de Estructura Organizacional definitiva que se ajuste a las necesidades reales de la Institución;

1 □ □ 1Que	es nece	sario	prolo	ngar	la v	rigencia	de	los	nombrami	entos	provisi	ional	les
citados	hasta tar	to se t	enga	n los	elem	entos in	disp	ensal	bles para es	table	ce la Pla	anta	de
Cargos	definiti	va de	los	Emp	leado	os Públ	icos	no	Docentes	al s	servicio	de	la
Univers	sidad del	Valle,											

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Prorrogar hasta el treinta (30) de junio del año 2002 los nombramientos provisionales de los funcionarios asignados para proveer las vacantes en la Planta Única Provisional de Cargos de Empleados Públicos no Docentes al servicio de la Universidad del Valle.

Al finalizar este período, se debe llegar a la Planta de Cargos definitiva y ajustada, tomando como referencia principal el estudio de mejoramiento de procesos denominado "Proyecto Universidad del valle Siglo XXI", que adelanta la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Universidad.

ARTÍCULO 2°. En la medida que el Consejo Superior vaya aprobando la Planta de Cargos definitiva por Dependencias, se efectuarán los concursos para proveer las vacantes y una vez seleccionado el personal, se procederá a efectuar los nombramientos definitivos.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador del Departamento del Valle, a los 28 días del mes de marzo del año 2002

El Presidente,

WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA

Representante del Presidente de la República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General